

**COMPROMISO DE GESTION entre
el Poder Ejecutivo y el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional**

AÑO 2013

Tipo de Compromiso	Institucional
Partes firmantes	Órgano Comprometido: Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional Contraparte: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Objeto	Partidas comprendidas en el Presupuesto nacional a transferir por parte de Ministerio de Economía y Finanzas a Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional, en función de metas de gestión.
Período de vigencia del CG	1º de enero de 2013 – 31 de diciembre de 2013
Normativa específica	Ley Nº 18.406 Ley Nº 18.996 artículos 217, 219, 220 Ley Nº 18.719 del 27 de diciembre de 2010, arts. 752 Decreto Nº 044/009, de 27 de julio de 2009 Decreto Nº 526/009, de 19 de noviembre de 2009

Antecedentes

El Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional es una persona jurídica de derecho público no estatal, de carácter tripartito, con el objetivo de actuar en el ámbito del empleo y la formación profesional del sector privado.

La ley Nº 18.406 de 24 de octubre de 2008 creó a INEFOP confiando los siguientes cometidos:

- A) Administrar el Fondo de Reconversión Laboral.
- B) Asesorar al Poder Ejecutivo en materia de políticas de empleo, de capacitación y de formación profesional, orientadas a la generación, mantenimiento y mejora del empleo, en orden a promover el trabajo decente y el pleno empleo, productivo y libremente elegido.
- C) Ejecutar las acciones que el Poder Ejecutivo determine en materia de políticas de empleo.
- D) Crear Comités Departamentales Tripartitos de Empleo y Formación Profesional.
- E) Crear Comités Sectoriales de Empleo y Formación Profesional.
- F) Diseñar y gestionar programas de formación profesional para desempleados, personas o grupos de personas con dificultades de inserción laboral mediante acuerdos con instituciones públicas o privadas.
- G) Promover la creación y participar en el diseño de un sistema de certificación de conocimientos y de acreditación de competencias laborales.
- H) Promover la formación continua y la normalización de competencias en el marco de la negociación colectiva y financiar las propuestas que, originadas en convenios colectivos, se consideren viables y se contemplen en el presupuesto anual.
- I) Cooperar y brindar apoyo crediticio y seguimiento técnico a las iniciativas de emprendimientos productivos generadores de empleo decente; pudiendo para ello establecer fondos rotatorios o garantizar los créditos con recursos del Fondo de Reconversión Laboral.
- J) Investigar la situación del mercado de trabajo, divulgando los resultados y contribuyendo a una eficaz orientación laboral.

K) Dar cobertura a través de sus servicios de orientación, formación, capacitación, acreditación de competencias y apoyo de iniciativas a las personas derivadas del Servicio Público de Empleo, los Comités Departamentales y Sectoriales de Empleo y Formación Profesional y otros servicios públicos, privados y sociales a efectos de mejorar su empleabilidad, promover su inserción laboral o apoyar su capacidad emprendedora. El Servicio Público de Empleo operará en la colocación de las personas egresadas de los programas y acciones del Instituto, a través de sus servicios de información, orientación e intermediación laboral.

L) Desarrollar investigaciones, acciones, programas y asistencia técnica y crediticia que respondan a los requerimientos de las empresas y emprendimientos del sector productivo, con el objetivo de incentivar su creación, formalización, consolidación, participación en cadenas productivas, el mejoramiento tecnológico de las mismas y la recuperación de su capacidad de producción.

M) Desarrollar investigaciones relacionadas con sus cometidos, a requerimiento de los actores sociales.

N) Colaborar en la gestión de los registros sectoriales de trabajadores que se acuerden como resultado de convenios colectivos de trabajo o de negociación colectiva, de acuerdo a sus posibilidades operativas y presupuestales.

MODIFICACIONES LEY 18.406 POR LEY 18.996 (RENDICIÓN DE CUENTAS 2011)

ARTÍCULO 217.- Agréguese al artículo 2º de la Ley Nº 18.406, de 24 de octubre de 2008, los siguientes literales:

“Ñ) Cooperar y brindar asistencia financiera a las organizaciones más representativas de trabajadores y de empleadores que lo soliciten para la formación e investigación en materia de negociación colectiva.

O) Cooperar, participar y brindar asistencia financiera para promover el empleo juvenil conforme a las leyes y decretos que regulen la promoción en el acceso al empleo de los jóvenes”.

Este artículo entrará en vigencia a partir de la promulgación de la presente ley.

Cláusula 1ra. Fecha y lugar de suscripción.

El presente Compromiso de Gestión se firma en Montevideo, el 31 de marzo de 2013.

Cláusula 2da. Partes que lo suscriben.

El presente Compromiso de Gestión se suscribe entre Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional, en calidad de Organismo Comprometido, representado por Juan Manuel Rodríguez, C.I. 1.091.598-0 con domicilio en Uruguay 807 y el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social representado por el Sr. Eduardo Brenta, C.I. 1.264.587-2 con domicilio en Juncal 1511.

Cláusula 3ra. Objeto.

El objeto de este compromiso de gestión es fijar, de común acuerdo, metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los cometidos sustantivos del Organismo Comprometido, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de dichas metas de gestión.

Cláusula 4ta. Período de vigencia del Compromiso.

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde 1º de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013.

Cláusula 5ta. Normas específicas a aplicar.

- Ley Nº 18.719 del 27 de diciembre de 2010, arts. 752
- Decreto Nº 044/009, de 27 de julio de 2009

- Decreto N° 526/009, de 19 de noviembre de 2009
- Ley N° 18.406
- Ley N° 18.996 (arts. 217 a 220)

Cláusula 6ta. Compromisos de las partes.

El Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional se compromete a cumplir con las siguientes metas del Anexo 1 correspondientes a los siguientes Objetivos:

- 1) Mejora de la gestión de la supervisión de los cursos, de las asistencias técnicas y consultorías del Área de Empleo y Formación Profesional
- 2) Incrementar las capacidades laborales y de empleabilidad de poblaciones con dificultades de inserción laboral y a su reinserción y continuidad educativa: jóvenes, mujeres, discapacitados, trabajadores rurales, trabajadores en actividad y otras poblaciones vulnerables.
- 3) Mejorar las capacidades emprendedoras y de los procesos de las empresas
- 4) Apoyar, a través de una beca económica del instituto, la reinserción y continuidad educativa de aquellas personas que así lo requieran.
- 5) Identificar las necesidades de capacitación profesional del país y evaluar los resultados de las capacitaciones realizadas.
- 6) Crear conciencia y aumentar la visibilidad de las actividades, proporcionar una comunicación permanente entre INEFOP y sus grupos de interés
- 7) Fortalecer la descentralización territorial
- 8) Promover la creación de Comités Sectoriales
- 9) Continuar con el proceso de informatización de la gestión mejorando la integridad y confiabilidad de los datos

Por su parte el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, transferirá a INEFOP el total de las partidas presupuestales correspondientes al año 2013.

Cláusula 7ta. Forma de Pago del Subsidio

Contra la firma del presente Compromiso se habilitará el pago de la totalidad del crédito presupuestal del ejercicio 2013 según indica el inciso C del artículo 17 de la Ley N° 18.406.

El Informe de Ejecución del Compromiso de Gestión 2013 de INEFOP y cumplimiento de las metas acordadas en el presente compromiso, así como la suscripción del Compromiso 2014 serán condicionantes para liberar las partidas correspondientes a dicho ejercicio 2014 en la forma y condiciones que se pacte en el compromiso que se suscriba para dicho ejercicio.

Cláusula 8ª. Comisión Seguimiento y Evaluación

Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión, que podrá coincidir con la Comisión de Control que menciona el artículo 9 de la Ley N° 18.406.

Esta comisión estará integrada por las siguientes personas en carácter de titular.

Nombre	Institución	Email	Teléfono Institucional
Cra. Lilian Morales	Ministerio de Educación y	moralesl@mec.gub.uy	2915 0103

	Cultura		
Ec. Hugo Montgomery	Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay	hmontgomery@cncs.com.uy	2916 1277
Ec. Silvia Cuadrado	PIT – CNT	cuadrado@adinet.com.uy	2409 6680

Según el artículo 9 de la Ley N° 18.406, la Comisión de Control deberá “informar al Consejo Directivo sobre la ejecución del Compromiso de Gestión, solicitando para este caso específico dictamen a la Auditoría Interna del Nación y, en general, sobre todos aquellos aspectos relativos a la gestión económico financiera que deba conocer el propio Consejo”.

A su vez, esta Comisión deberá evaluar el grado de cumplimiento de las metas en los plazos establecidos en el compromiso a partir de la documentación pertinente y elevar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el informe de ejecución del Compromiso de Gestión en un plazo no superior a 45 días luego de la fecha límite para el cumplimiento de las metas. El informe deberá estar firmado por la totalidad de sus miembros.

Cláusula 9ª. Transparencia

El Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional se compromete a poner a disposición toda información que la Comisión de Seguimiento y Evaluación requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión.

Por otro lado, el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional comunicará los resultados del presente Compromiso al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y los publicará en la web de la Institución.

Cláusula 10ª. Salvaguardas y Excepciones

La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por consenso y con justificación cierta, ajustar las metas establecidas en la Cláusula 6ª si su cumplimiento fuera impedido por razones de fuerza mayor o casos fortuitos.

Forman parte del presente contrato los siguientes anexos:

Anexo I).- Indicadores

Anexo II).- Plan de ejecución de actividades ejercicio 2013

Anexo III).- Presupuesto asociado al Plan de ejecución de actividades

Anexo IV).- Informe de Ejecución Compromiso de Gestión 2012

Firma de las partes

Anexos

Anexo I.- Ficha de Indicadores

Meta 1.- Mejora de la gestión de la supervisión de los cursos, de las asistencias técnicas y consultorías del Área de Empleo y Formación Profesional

Objetivo 1	Mejora de la gestión de la supervisión de los cursos, de las asistencias técnicas y consultorías del Área de Empleo y Formación Profesional.
Indicador	Número de informes de supervisión de gestión con informes con formato estandarizado de INEFOP e indicadores ponderados
Forma de cálculo	Número de informes de supervisión en relación al total de cursos y asistencias técnicas iniciadas
Fuentes de información	Registro de informes de supervisión realizados por los supervisores, controlados/auditados por los coordinadores del programa y aprobados por el Director del Área
Valor base	n/d
Meta	50% de los cursos de capacitación y 50% de asistencias técnicas supervisados.
Plazo	31 diciembre de 2013
Responsables	Director del Área de Empleo y Formación Profesional
Rango de cumplimiento	-
Ponderación	Uniforme
Observaciones	Informes con formato estandarizado del INEFOP e indicadores ponderados. Se adjuntan los informes de supervisión utilizados hasta el momento. La muestra será elegida al azar, 50% del total. Los indicadores ponderados responden a los ítems que figuran en el formulario de supervisión. De acuerdo con el número de técnicos supervisores con los que cuenta actualmente el Instituto se ha definido alcanzar en este período la supervisión del 50 % de los cursos, consultorías y asistencias técnicas a partir de una muestra tomada al azar.

Meta 2.- Capacitación

Objetivo 2	Incrementar las capacidades laborales y de empleabilidad de poblaciones con dificultades de inserción laboral y a su reinserción y continuidad educativa: jóvenes, mujeres, discapacitados, trabajadores rurales, trabajadores en actividad y otras poblaciones vulnerables.
Indicador	Porcentaje de beneficiarios según población de referencia (jóvenes, mujeres, discapacitados trabajadores rurales, trabajadores en actividad y otras poblaciones vulnerables.
Forma de cálculo	a) Cantidad de beneficiarios sobre la población de referencia b) Cantidad de beneficiarios

Fuente de información	Registro de asistencias emitidos por las Entidades de capacitación, auditados/controlados por los supervisores de los programas, revisado por el Área de Administración de INEFOP y Aprobado por el Director del Área
Valor base	n/a
Meta	<p>Meta de poblaciones con dificultades de inserción laboral y continuidad educativa: jóvenes, mujeres, discapacitados, trabajadores rurales, trabajadores en seguro de desempleo, otras poblaciones vulnerables y trabajadores en actividad.</p> <p>Meta: 17.940 beneficiarios.</p> <p>Meta desagregada estimada según tipo de población:</p> <p>A) Jóvenes (Meta: 4.000):</p> <ul style="list-style-type: none"> i) 10% de jóvenes Desocupados Propiamente Dicho (DPD) y Buscan Trabajo por Primera Vez (BTPV), que no asisten a la educación formal, de 17 a 24 años de edad. En base a datos del Censo 2011 (estimación: 2.300 jóvenes. Hasta un 10% fuera del rango etario. ii) Orientación Educativo Laboral para 10% de jóvenes inscriptos en 5tos y 6tos años del año 2013 de Liceos públicos con más de 10 grupos de Bachillerato (estimación: 1.700 jóvenes) <p>B) Trabajadores Rurales (Meta: 2.900):</p> <ul style="list-style-type: none"> i) INC – 50% de la población de colonos (Estimación: 300) ii) SUL –operarios en cosecha de lana y producción ovina: 600 trabajadores iii) INALE – 200 operarios de Tambo iv) Plan de trabajo con gremiales empresariales rurales (CAF, ARU, FRU, ACA, ANPL): (estimación: 1.000 trabajadores rurales y productores familiares) v) Demandas de Comités Departamentales y otras entidades públicas y privadas: 1.000 trabajadores rurales y productores familiares. <p>C) Discapacitados (Meta: 240)</p> <ul style="list-style-type: none"> i) 7% de la población Desocupados Propiamente Dicho (DPD) y Buscan Trabajo por Primera Vez (BTPV) con discapacidades físicas (movimiento y amputaciones), sensorial (visual y auditiva), psíquicas (intelectual y trastorno mental) y por enfermedad crónicas, de entre 18 y 29 años de edad. (en base a Censo 2011) <p>D) Mujeres con dificultades de inserción laboral. (Meta: 1.200 mujeres)</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Limpieza y cocina básica (perfil validado por el Sindicato y la Liga de amas de casa). ii) Plan Juntos (pre ocupacional/Vida en Proyecto). iii) Formación en Auxiliar de Servicio y Tisanería para servicios hospitalarios. iv) Formación en áreas de la industria, comercio, informática y administración v) Formación para el Desarrollo del Sistema de Cuidados en base a currículo de adultos mayores y no autónomos, acordado en la Comisión Especial de Presidencia. <p>E) Otras poblaciones vulnerables. (Meta: 2.000)</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Capacitación en ingreso a la industria de la construcción, medio oficial y especializaciones (Convenio FOCAP), dispositivos territoriales y Plan Juntos de Presidencia <p>F) (TSD) Trabajadores en Seguro de Desempleo (Meta 4.400):</p> <ul style="list-style-type: none"> i) 20% de la estimación de TSD que realiza el MTSS (Estimación: 4.400 trabajadores). Se podrán incluir hasta un 10% de otros trabajadores

	<p>inscriptos en la Plataforma ViaTrabajo (MTSS-INEFOP) o repatriados derivados por el MRREE.</p> <p>ii) 100% de Trabajadores en Seguro de Desempleo con información para la búsqueda de empleo (Acuerdo BPS-INEFOP) (Estimación: 22.000).</p> <p>G) Trabajadores en actividad. (Directivos, mandos medios y personal operativo). (Meta hasta 3.200 beneficiarios)</p> <p>Desagregada,</p> <p>i) 2.000 trabajadores en actividad, proyectos especiales y trabajadores en seguro de desempleo parcial (con acuerdo empresa/sindicato de base o rama)</p> <p>ii) 1.200 directivos, mandos medios y operarios de empresas de hasta 19 trabajadores y Capacitación Empresarial en empresas de 20 y más trabajadores.</p>
Plazo	31/12/13
Responsable	Director del Área de Empleo y Formación Profesional
Rango de cumplimiento	-
Ponderación	Uniforme
Observaciones	<p>Supuestos: se realizan dos llamados a cursos en el año. Se acuerda con el CES de la ANEP. Se inscriben aspirantes a través del FOCAP y del Plan Juntos.</p> <p>Los cursos y las acciones desarrolladas por el Instituto siguen los lineamientos de los organismos internacionales de referencia y de las mejores prácticas en políticas activas de empleo de acuerdo al marco conceptual utilizado.</p> <p>Las metas están expresadas en valores absolutos (estimación de demanda y capacidad de ejecución) y en cobertura, según población de referencia del Censo 2011.</p>

Meta 3.- Formación empresarial, creación de empresas y emprendedurismo

Objetivo 3	Mejora de las capacidades emprendedoras y de los procesos de las empresas
Indicador	<p>a) Número de emprendedores capacitados y /o asistidos</p> <p>b) Numero de empresas asistidas</p>
Forma de cálculo	n/a
Fuente de información	Registro de asistencias
Valor base	794 beneficiarios año 2012
Meta	<p>i) 100 empresas con asistencia técnica (FOMYPES y Capacitación a Empresarios)</p> <p>ii) Formación emprendedora y asistencias a emprendimientos (EMPRENDE), 800 beneficiarios.</p>
Plazo	31/12/13
Responsable	Director del Área de Empleo y Formación Profesional
Rango de cumplimiento	-
Ponderación	Uniforme
Observaciones	

Meta 4.- Becas Programa Uruguay Estudia

Objetivo 4	Apoyo a personas que requieran becas para la culminación de ciclos educativos
Indicador	Número de beneficiarios y monto adjudicado
Forma de cálculo	Número de becas otorgadas en el año 2013
Fuente de información	Informe Programa Uruguay Estudia remitido por MEC al INEFOP en el primer trimestre del año posterior
Valor base	3300 becas otorgadas año 2012
Meta	4.000 Becas para culminación de ciclo educativo
Plazo	3/12/13
Responsable	Director del Área de Empleo y Formación Profesional
Rango de cumplimiento	-
Ponderación	Uniforme
Observaciones	El cumplimiento de la meta queda sujeto a la oferta educativa, siendo una variable independiente de INEFOP porque los cursos son ofrecidos por las instituciones dependientes de ANEP.

Meta 5.- Investigación y evaluación

Objetivo 5.1	Investigar las demandas futuras de capacitación
Indicador	Investigación mediante una encuesta diseñada y realizada
Forma de cálculo	n/a
Fuente de información	Resultado del estudio realizado aprobado por el Consejo Directivo de INEFOP
Valor base	n/a
Meta intermedia:	Diseño de Encuesta
Meta final:	Relevamiento de demandas futuras de categorías laborales por sector y por localidad en el corto y mediano plazo realizado
Plazo	Meta intermedia: 30/8/2013 Meta final: 31/12/13
Responsables	Consejo Directivo
Rango de cumplimiento	-
Ponderación	Uniforme
Observaciones	El Diseño de la Encuesta abarca el diseño del formulario. La encuesta será de alcance nacional relevando una muestra de empresas de todo el territorio nacional. Se considera realizada la encuesta una vez procesados los datos con un informe de resultados.

Objetivo 5.2	Conocer los resultados de las capacitaciones del INEFOP. (Encuesta de seguimiento de egresados)
Indicador	Encuesta diseñada y realizada

Forma de cálculo	n/a
Fuente de información	Diseño de encuesta aprobado por el Consejo Directivo Informe final de la encuesta aprobada por el Consejo Directivo
Valor base	n/a
Meta intermedia:	Encuesta diseñada
Meta final:	Informe final de la Encuesta de Egresados 2012
Plazo	Meta intermedia: 30/8/2013 Meta final: 31/12/13
Responsables	Consejo Directivo
Rango de cumplimiento	-
Ponderación	Uniforme
Observaciones	El Diseño de la Encuesta abarca el diseño del formulario y la forma de relevar los datos. La encuesta será de alcance nacional. Se considera realizada la encuesta una vez procesados los datos con un informe de resultados.

Meta 6.- Comunicaciones

Objetivo 6	Mejorar el vínculo entre INEFOP y sus grupos de interés
Indicador:	- Implementación de Intranet (ver Observaciones) - Número de visitas en la web de INEFOP
Forma de cálculo:	Visitas a la web en el año 2013/ visitas a la web en el año 2012
Fuentes de información:	Reporte de funcionamiento de intranet realizado por la Encargada de Comunicaciones y aprobada por el Consejo Directivo Google y otras eventualmente sugeridas por el proveedor a contratar.
Valor Base:	118.000 visitas en página web www.inefop.org.uy año 2012
Meta intermedia	Intranet en funcionamiento
Meta final	130.000 visitas en página web www.inefop.org.uy año 2013
Plazo:	Meta intermedia: 30/04/2013 Meta final: 31/12/2013
Responsables:	Encargado de Comunicaciones
Rango de cumplimiento:	
Ponderación:	Uniforme
Observaciones:	Por implementación de Intranet se entiende el acceso a la herramienta del 100% de los usuarios establecidos, a partir de la firma del contrato con el proveedor. Se establece así un nuevo canal de comunicación interna orientado a dinamizar y organizar el flujo de información circulante dentro del Instituto.

Meta 7.- Descentralización Territorial

Objetivo 7.1	Fortalecimiento de la Descentralización Territorial
Indicadores:	i) Capacitación a los integrantes de los Comités Departamentales y/o Locales de Empleo y Formación Profesional ii) Evaluación de los Planes de Trabajo de los referidos Comités
Formas de cálculo:	i) Comités departamentales y locales capacitados en el 2013/Total de Comités departamentales y locales ii) Numero de Planes de Trabajo aprobados/Numero de Planes de Trabajo presentados
Fuentes de información:	i) Informes de seguimiento de las actividades realizadas ii) Planes de Trabajo presentados al Consejo Directivo de INEFOP
Valor Base:	n/a
Metas	i) Realizar 12 actividades de capacitación con formato jornada de talleres ii) Evaluación satisfactoria del 60 % de los Planes de Trabajo
Plazos:	Meta i): 30/08/2013 Meta ii): 31/12/13
Responsable:	Directora del Área de Descentralización Territorial
Rango de cumplimiento:	-
Ponderación:	Uniforme
Observaciones:	

Objetivo 7.2	Promover la oferta educativa en el interior del país.
Indicador:	Incremento de la cantidad de ECAs en el interior del país
Forma de cálculo:	Nro de ECAs-Consultores- docentes en el Interior inscriptas en el año 2013
Fuente de información:	Registro de Entidades de Capacitación INEFOP
Valor Base:	50 Entidades de capacitación/consultores individuales/docentes
Meta:	Incrementar a 65 ECAs-Consultores- docentes existente en el interior del país.
Plazo:	31/12/2013
Responsable:	Consejo Directivo
Rango de cumplimiento:	-
Ponderación:	Uniforme
Observaciones:	Se toma como base las entidades de capacitación/consultores existentes en el interior del país, sin considerar el departamento de Montevideo. Se trabajara en los siguientes ejes, a saber: 1- Formalización y Fortalecimiento de entidades de capacitación. 2- Fortalecimiento de la propuesta académica en áreas temáticas vinculadas a las necesidades de mano de obra especializada generadas en los territorios, acordando sus planes de estudio con el sector social y productivo de la zona. 3- Fortalecimiento de los vínculos con los actores locales. El cumplimiento de la meta queda sujeto a la oferta educativa, siendo una variable independiente de INEFOP

Meta 8.- Informatización de la Gestión

Objetivo 8.1	Implementación de plataforma multi-programa Vía Trabajo
Indicador:	Nro. de programas en Vía Trabajo ¹
Forma de cálculo:	Programas registrados en Vía Trabajo/ Programas de INEFOP
Fuentes de información:	Datos y reportes del sistema validados por los responsables del área de Empleo y Formación Profesional y de Administración de INEFOP aprobados por el Consejo Directivo. Informes de Avance presentados por el Director del Proyectos validado por el Comité estratégico de K2B aprobado por el Consejo Directivo
Valor Base:	n/a
Meta:	Implementar luego del Programa Trabajadores en Seguro de Desempleo, a los demás programas focalizados del Instituto (Projovent, Proimujer, Procladis y Rurales) en la plataforma Vía Trabajo
Plazo:	31/12/13
Responsables:	Secretario Ejecutivo
Rango de cumplimiento:	-
Ponderación:	Uniforme
Observaciones:	

Objetivo 8.2	Implementación Sistema de Gestión Integral ERP
Indicador:	Procesos administrativos incorporados a K2b
Forma de cálculo:	Registro K2b de procesos configurados y operativos
Fuentes de información:	Reportes del sistema validados por los responsables de área de INEFOP
Valor Base:	1) Selección de producto software, 2) Selección y contrato de proveedor, 3) Contrato con la empresa desarrolladora firmado
Meta:	Software implementado
Plazo:	31/12/13
Responsables:	Secretario Ejecutivo
Rango de cumplimiento:	-
Ponderación:	Uniforme
Observaciones:	Es un sistema de gestión integral, ya se comenzó a trabajar en los módulos prioritarios: contabilidad, compras, activos fijos, tesorería, financiero y presupuesto. Se realizó un relevamiento de los procesos actuales y se ha comenzado a diseñar los procesos K2B

¹ Vía Trabajo es una plataforma de gestión de cursos (inscripción de ECAs, inscripción de cursos, manejo de cursos, de docentes, de presupuesto, etc.) en conjunto con el MTSS. Una vez culminada la primera etapa de desarrollo del software (actual), se ha comenzado el proceso de migración los datos correspondientes al Programa Trabajadores en Seguro de Desempleo (TSD) del INEFOP, que funcionaba en otra plataforma. El proceso de migración es arduo y costoso. Una vez que entre en producción esta versión, se incorporará la información referente a los otros programas del INEFOP.